

The background of the entire page is a photograph of a modern, multi-story building with a light-colored facade and dark window frames. In the foreground, there is a flagpole with several flags, including the national flag of Venezuela, which is prominently displayed. The sky is a clear, light blue. The text is overlaid on this image in white and dark blue boxes.

CLYDE&CO

Navegación exitosa del riesgo

TSJ dicta Resolución  
sobre Receso Judicial:  
15 de agosto  
al 15 de septiembre

AGOSTO 2025

Este seis (06) de agosto, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha emitido la Resolución N° 2025-0017, mediante la cual se establece el receso judicial desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

## **Puntos clave de la Resolución:**

### **1. Suspensión de Despachos y Plazos Procesales**

Durante este período, no se despachará en los tribunales ni correrán los lapsos procesales, salvo actuaciones necesarias para garantizar derechos fundamentales, según lo previsto por la ley.

### **2. Asuntos Urgentes y Servicio Público**

Se mantendrá habilitación judicial para atender asuntos urgentes, asegurando la continuidad del servicio público de justicia. Los tribunales deberán tomar las provisiones necesarias para cumplir con este fin.

### **3. Suspensión de Despachos y Plazos Procesales**

Jueces con menos de un año en el cargo no podrán disfrutar del receso.



#### **4. Amparos Constitucionales Habilitados**

Todos los días del receso se consideran hábiles para la tramitación y sentencia de acciones de amparo constitucional. Las Salas Constitucional y Electoral del TSJ estarán de guardia.

#### **5. Materia Penal sin Interrupciones**

Se mantendrá la actividad judicial en materia penal a nivel nacional, conforme al artículo 156 del COPP.

#### **6. Permanencia del Quorum en Salas Clave del TSJ**

Las Salas Constitucional y de Casación Penal mantendrán quórum para deliberar durante todo el receso.

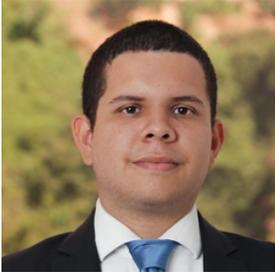
#### **7. Coordinación Judicial Descentralizada**

Se faculta a los jueces rectores, presidentes de circuitos y coordinadores judiciales a tomar medidas para garantizar el acceso a la justicia en sus respectivas jurisdicciones, debiendo informar a la Comisión Judicial.

#### **8. Sistema de Guardia Judicial**

La Comisión Judicial y la Inspectoría General de Tribunales adoptarán un sistema de guardias para atender reclamos y cumplir con sus funciones de coordinación y vigilancia.





**jean Louis Natera**  
Litigios y Arbitraje | Clyde & Co  
[jean.natera@clydeco.com.ve](mailto:jean.natera@clydeco.com.ve)



# 490

Socios

---

# 2,400

Abogados

---

# 3,200

Profesionales legales

---

# 5,500

Trabajadores globales

---

# +60

Oficinas a nivel mundial  
[www.clydeco.com](http://www.clydeco.com)

---

## CLYDE&CO

Navegación exitosa del riesgo



@ClydeCoMaritime



@Clydecovenezuela



[www.clydeco.com](http://www.clydeco.com)



Clyde & Co



[clyde@clydeco.com.ve](mailto:clyde@clydeco.com.ve)